

DECRETO ALCALDICIO N° 000356

LITUECHE 20 FEB. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2026, enmarcadas dentro del Programa de actividades municipales, se considera la celebración del Carnaval y aniversario comunal año 2026, cuyo objetivo específico es crear espacios de participación ciudadana a través de actividades culturales-recreativas, mediante la contratación de artistas conocidos a nivel nacional.
- El memorándum N° 126 emitido por Director de Desarrollo Comunitario que solicita la adquisición de arreglos florales para Acto oficial de Aniversario Comunal.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 125.
- La cotización del proveedor ANA MARIA ARMIJO CARRASCO, RUT 9.296.148-6.
- Que el monto de la compra no supera las 100 UTM y que el costo de evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recuso humano, resulta desproporcionado realizar un proceso de licitación, teniendo presente la gran demanda de trabajo que conlleva a destinar horas funcionarios con motivo de la realización de las actividades, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 7, letra b) del decreto 661 de fecha 03 de junio de 2024 **“Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales...”**

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de arreglos florales para Acto oficial de Aniversario Comunal.
- 2.- GIRESE** orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl a nombre del ANA MARIA ARMIJO CARRASCO, [REDACTED] por el valor de \$ **177.900.-** (ciento setenta y siete mil novecientos pesos) valor neto.
- 3.- IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RMS/LUS/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes